

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

15 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2012, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato del acuerdo marco para la prestación de servicios telegráficos y burofax.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio. Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública.
 - c) Número de expediente: 05-T-00002.1/2011.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Acuerdo marco para la prestación de servicios telegráficos y de burofax.
 - c) Lote. Dos lotes: Lote 1: Telegramas. Lote 2: Burofax.
 - d) CPV: 64200000-8.
 - e) Acuerdo marco (si procede): Sí.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Diario Oficial de la Unión Europea” de 9 de marzo de 2012.
 - “Boletín Oficial del Estado” de 12 de marzo de 2012.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de marzo de 2012.
 - “Perfil del contratante” de 6 de marzo de 2012.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 24.130.522,04 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 12.065.261,02 euros sin incluir IVA, cantidad estimada para el conjunto de los lotes durante el período de vigencia del acuerdo marco.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación:
 - Adjudicación del lote 2: 28 de agosto de 2012.
 - Desistimiento al lote 1: 12 de septiembre de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 20 de noviembre de 2012.
 - c) Contratista: “Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima”.
 - d) Importe de adjudicación: Por tratarse de un acuerdo marco en el que se adjudica el mejor descuento sobre los precios unitarios, no se conoce el importe exacto de adjudicación al no conocerse el consumo exacto.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se ha decidido la adjudicación a favor del prestador de servicios que cumpliendo suficientemente con los criterios de selección exigidos, ha ofrecido mejores condiciones en cuanto a precio y a red de oficinas de atención al público.

Madrid, a 12 de diciembre de 2012.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, Francisco Lobo Montalbán.

(03/15/13)

